



VIGESIMA SEPTIMA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE REBRISA S.A.

En Santiago de Chile, a 12 de Junio del 2012, siendo las 13:30 horas en Santiago, Comuna de Las Condes, Mall Parque Arauco, ubicado en calle Cerro Colorado N° 5413 tuvo lugar la Vigésima Séptima Junta General de Accionistas de Rebrisa S.A. con el carácter de Extraordinaria, bajo la presidencia de don Alvaro Güell Villanueva y actuando como Secretario el Gerente General don Enrique González Bravo. Se deja constancia en acta que asistió el Notario Sr. Enrique Mira Gazmuri, Suplente del titular don Raúl Undurraga Laso y se deja constancia asimismo que no asistió a esta Junta ningún representante de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Asistieron a esta Junta los siguientes accionistas quienes comparecieron por el número de acciones que en cada caso se indica para cada una de las series:

SERIE A

<u>NOMBRE DEL ACCIONISTA</u>	<u>ACCIONES PROPIAS</u>	<u>ACCIONES POR PODER</u>	<u>ACCIONES TOTALES</u>
Andrews Pérez, Sergio	0	41.974.628	41.974.628
González Bravo, Enrique	1.594.830	0	1.594.830
Díaz Hernández, José Enrique	0	500.000	500.000
Garrido Carrera, Juan Carlos	136.214	0	136.214
Gática Villarroel, Carmen Elena	614.428	0	614.428
Vivanco Araya, Sergio	1.214.715	714.130.572	715.345.287
Alvaro Güell Villanueva	0	2.231.775.954	2.231.775.954
Letter Sanhueza, Matías	0	330.672.459	330.672.459
TOTAL ACCIONES PRESENTES			
0 REPRESENTADA EN SALA DE LA SERIE A			
			3.322.613.800

En total al iniciarse la sesión, se encontraban presentes o representadas en la sala 3.322.613.800 acciones de la Serie A, es decir, un 80,938732% del total de acciones de esta serie.

A



SERIE B

<u>NOMBRE DEL ACCIONISTA</u>	<u>ACCIONES PROPIAS</u>	<u>ACCIONES POR PODER</u>	<u>ACCIONES TOTALES</u>
Andrews Pérez, Sergio	0	32.646.901	32.646.901
Vivanco Araya, Sergio Antonio.	300.000	473.355.539	473.655.539
Gática Villarroel, Carmen Elena	457.714	0	457.714
Güell Villanueva, Álvaro	0	283.557.429	283.557.429
Letter Sanhueza Matias	0	65.738.706	65.738.706
TOTAL ACCIONES PRESENTES O REPRESENTADAS EN SALA DE LA SERIE B			856.056.289

En total al iniciarse la sesión, se encontraban presentes o representadas en la sala 856.056.289 acciones de la Serie B, es decir, un 72,228782% del total de acciones de esta serie.

RESUMEN DE ASISTENCIA DE AMBAS SERIES DE ACCIONES

Considerando ambas series de acciones, se encontraban presentes o representadas en sala un total de 4.178.670.089 acciones, de ambas series de acciones, es decir un 78,987416% del total de las acciones emitidas por la Sociedad.

I.- FORMALIDADES

El Secretario del Directorio dejó constancia del cumplimiento de las siguientes formalidades:

- a) Que en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 21, 22, 23, 24, 25, 31, 32, 33, 34, 37 y demás pertinentes de los Estatutos Sociales, disposiciones aplicables de la Ley N° 18.046 y Reglamento sobre Sociedades Anónimas, el Directorio, en sesión de fecha 26 de Abril de 2012, acordó la convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas, para el día de hoy, en este lugar.
- b) Que en conformidad a lo establecido en el artículo 63 de la Ley N° 18.046, la Sociedad, mediante carta fechada el 10 de Mayo del 2012, comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Valores del país, la celebración de esta Junta.
- c) Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 59 de la Ley N° 18.046, con fecha 28 de Mayo del 2012, la Sociedad envió por correo a cada accionista, una citación personal para asistir a esta Junta, al domicilio que figuraba en el Registro de Accionistas de la Sociedad.

d) Que en conformidad a lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos Sociales y en el artículo 62 del Reglamento sobre Sociedades Anónimas, los avisos de citación a esta Junta fueron publicados en el diario electrónico www.elmostrador.cl los días 28 y 31 de mayo de 2012 y 4 de Junio del 2012, avisos que como son conocidos por la unanimidad de los asistentes y previa consulta expresa a los asistentes y por unanimidad de éstos últimos, se acordó solamente a dar lectura del aviso pero no a transcribirlo en el texto del Acta por estimarse innecesario.

e) En cumplimiento con lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos Sociales, en el artículo 62 de la Ley N° 18.046 y en el artículo 104 del reglamento sobre Sociedades Anónimas, los participantes en esta Junta son titulares o representan acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad con 5 días hábiles de anticipación, a lo menos, a su fecha de celebración, vale decir, al día 6 de Junio del 2012.

f) Según lo dispone el artículo 71 del Reglamento sobre Sociedades Anónimas, los asistentes a esta Junta han firmado la lista de asistencia respectiva a requerimiento de los personeros de DCV Registros, quienes guardaron una copia de dicha lista de asistencia, la que se tendrá como documento integrante del acta de la presente Junta.

QUÓRUM

Para los efectos previstos en el artículo 21 del estatuto social y los artículos 27, 61 y 67 de la Ley N° 18.046, se dejó constancia que la presente Junta se celebraba en primera citación con un total de 4.178.670.089 acciones presentes o representadas en sala con derecho a voz y voto, de un total de 5.290.298.492 acciones suscritas y pagadas, de las Series A y B, lo que corresponde a un 78,977965% de dicho total.

PODERES

El Directorio resolvió no proceder a la calificación de poderes ni tampoco se recibió solicitud alguna de los accionistas según lo establece el artículo 66 del Reglamento. Sin perjuicio de lo antes señalado, los poderes fueron revisados, no procediendo a objetarse ninguno de ellos.

II.- PRESIDENCIA DE LA JUNTA: Por unanimidad de los asistentes, se acordó que la Junta fuera presidida por el Sr. Álvaro Güell Villanueva.

III.- CONSTITUCION DE LA JUNTA

Cumplidas las formalidades previas, el Presidente declaró legalmente instalada la Vigésima Séptima Junta General de Accionistas de Rebrisa S.A., con el carácter de Extraordinaria y luego solicitó a la Junta designar, a lo menos, 3 accionistas para que ellos firmen el acta de la presente Junta y el acta del escrutinio en caso de haber votación.

Para estos efectos, el Presidente solicitó a la sala la designación de estas personas siendo aprobado por la unanimidad de los asistentes la designación de los señores:

Sergio Vivanco Araya, Álvaro Güell Villanueva, Enrique González Bravo, Carmen Elena Gática Villarroel y Juan Carlos Garrido Carrera.

Asimismo, La Junta acordó facultar al abogado señor Sergio Vivanco Araya y al Gerente General, señor Enrique González Bravo para que, de ser necesario, y actuando por separado reduzcan a escritura pública, total o parcialmente, el acta de la presente Junta, quedando facultados asimismo los mandatarios mencionados para aceptar en nombre de la sociedad las modificaciones que indique la Superintendencia de Valores y Seguros y procedan a extender y suscribir las escrituras públicas aclaratorias o complementarias en que se consignen dichas modificaciones, todo ello de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

IV.- TABLA DE LA JUNTA

El Presidente señaló que las materias a tratar en esta Junta eran las siguientes:

1. Aprobar la venta de activos importantes de la sociedad tales como acciones de alguna de sus filiales o de activos de alguna de estas últimas, todo ello dentro del Acuerdo suscrito con Parque Arauco S.A. con fecha 20 de Abril de 2012 y comunicado como Hecho Esencial al mercado y Superintendencia de Valores y Seguros con igual fecha.
2. Poner en conocimiento de los accionistas la reestructuración de Rebrisa S.A., que comprenderá la fusión por absorción de alguna de sus filiales y la consecuente disolución de la absorbida, la enajenación de activos desde sus filiales hacia otras filiales existentes o que existan en el futuro.
3. Tomar todos los acuerdos que permitan implementar las materias indicadas en los párrafos 1 y 2 precedentes.

DESARROLLO DE LA TABLA

I.- Respecto del punto 1 de la tabla, el Sr. Presidente explicó que el objetivo de obtener la aprobación de los accionistas para enajenar activos de la sociedad y/o de sus filiales, tenía relación con el acuerdo de fecha 20 de abril de 2012 suscrito con Parque Arauco S.A., acuerdo que se comunicó como Hecho Esencial a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Valores en la misma fecha. El acuerdo con la empresa mencionada consistirá en que esta última adquirirá todos los activos que estén vinculados al negocio o actividad de arrendamiento en el Condominio Buenaventura Premium Outlet. Para estos efectos la sociedad o alguna de sus filiales enajenará bienes que representan más del 50% de los activos de Rebrisa S.A.

La operación de venta de estos activos se llevará a efecto, ya sea mediante la venta de bienes inmuebles, muebles, derechos, acciones, etc., pertenecientes a la filial Inmobiliaria Renta Rebrisa S.A. o a Seguridad y Telecomunicaciones S.A. o una nueva filial que se creará para tal efecto.

También se consideró en el acuerdo con Parque Arauco S.A., que la operación de venta consista solamente a las acciones de una sociedad filial que sea dueña de la totalidad de los inmuebles, bienes muebles, derechos, marcas, etc., vinculados al Centro comercial que funciona en el Condominio Buenaventura Premium Outlet.

El Sr. Presidente explica que el precio de la transacción con Parque Arauco S.A. se pactó en UF 907.000, pero dicho valor y la celebración de la compraventa correspondiente está sujeta a la condición de aprobar un detallado estudio que está efectuando Parque Arauco S.A. de todos los activos involucrados en la operación mencionada. Dicho estudio deberá estar



concluido el 20 de Agosto próximo, pudiendo prorrogarse por 30 días dicho plazo si a esa fecha, no hubiere concluido el estudio de los antecedentes legales y técnicos de los bienes objeto de la transacción.

En relación con el dinero que se perciba por la venta de estos activos, es intención del directorio de la sociedad destinarlo a lo siguiente: a) Extinguir pasivos de la sociedad y/o de sus filiales hasta por la suma de UF 420.000.- ; b) El remanente, se destinará al financiamiento de nuevos negocios, a la capitalización de la compañía o podrá ser repartido a los accionistas, según la utilidad que en definitiva resulte de esta operación.

Consultada a la sala para que se pronunciara sobre la propuesta indicada, la unanimidad de los accionistas presentes aprobó la moción y se acordó autorizar la venta de activos de Rebrisa S.A. o de sus filiales que representen más del 50% de los activos de Rebrisa S.A., venta o enajenación que podrá recaer en la totalidad de las acciones de alguna de las filiales de Rebrisa S.A., ya sea que dicha filial exista o se constituya próximamente. Se acordó asimismo por unanimidad que otra opción de la enajenación de activos de Rebrisa S.A. o de sus filiales podrá consistir en la venta o enajenación de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, derechos, marcas y/o patentes que estén vinculados con la actividad comercial que alguna de las filiales de Rebrisa S.A., existente o por constituir, desarrolle en el Centro Comercial Buenaventura Premium Outlet.

Se acordó por unanimidad que el precio y demás condiciones del o los contratos correspondientes sean determinados por los actuales apoderados de la compañía, con amplias facultades, quienes podrán suscribir los contratos correspondientes.

DERECHO A RETIRO

En consideración a que el acuerdo de enajenación de activos acordado precedentemente por los señores accionistas, el director y abogado señor Sergio Vivanco procedió a explicarle a los presentes que como la enajenación o venta proyectada y aprobada, representa mas de un 50% de los activos de una de las filiales de Rebrisa S.A., dicho acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el N° 3 del artículo 69 de la Ley N° 18.046, en relación con el N° 9 del artículo 67 de dicha norma legal, da lugar a un Derecho a Retiro a los accionistas disidentes de dicha operación. Explicó asimismo que se considera accionista disidente a aquel que en la respectiva Junta se hubiere opuesto al acuerdo que da derecho a retiro, o que, no habiendo concurrido a la Junta, manifieste su disidencia por escrito a la sociedad, dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de la presente Junta.

Explicó también el señor Vivanco que el derecho a retiro consiste en que el accionista puede retirarse de la sociedad, previo pago por esta del valor de sus acciones.

El valor a pagar en el caso específico de esta compañía, será el valor libros de la acción, dado que no obstante, que en las sociedades anónimas abiertas, se debe pagar el valor de mercado de las acciones, en este caso específico no se puede pagar a valor de mercado porque las acciones de la compañía no tienen el volumen, periodicidad, número y diversificación de operaciones para considerarlas como acciones con presencia bursátil suficiente para determinar el valor de la acción a pagar a su "valor de mercado".



Se explicó a los accionistas que el valor libros de la acción fue determinado de conformidad con el artículo 77 del Reglamento de Sociedades Anónimas, es decir, dividiendo el capital pagado mas las reservas sociales y mas la utilidad o menos la pérdida, por el número total de las acciones suscritas y pagadas total o parcialmente.

Para determinar dicho valor libros se debe considerar las cifras que contengan el último balance anual de la sociedad, corregido monetariamente a la fecha de esta Junta de Accionistas.

Así las cosas, el valor libros de la acción que se le pagaría a los accionistas disidentes que hicieren uso de su derecho a retiro será el siguiente:

Valor libros acciones Serie A \$ 0,4654

Valor libros acciones Serie B \$ 0,4654

Como se dijo anteriormente el plazo para ejercer el derecho a retiro es de 30 días contados desde la fecha de celebración de esta Junta y el pago del precio de las acciones al accionista disidente, lo efectuará la sociedad dentro del plazo de 60 días contados desde el 12 de Julio 2012.

El derecho a retiro sólo comprende las acciones que el accionista disidente poseía inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de Rebrisa S.A. al 6 de junio del 2012.

II.- Respecto del punto 2) de la tabla relativo a la reestructuración de Rebrisa S.A., se invitó a que explicara la estrategia respectiva al abogado Sr. Mauricio Loy de la empresa Ernst & Young, quién procedió a efectuar una presentación que detalló la fórmula a desarrollar para cambiar la estructura societaria actual de Rebrisa S.A. y sus filiales.

La estrategia que se sometió a consideración de los accionistas fue en resumen la siguiente:

- a) Constitución de nueva sociedad por parte de Seguridad y Telecomunicaciones S.A. bajo el nombre de Inmobiliaria Buenaventura SpA.
- b) Inmobiliaria Renta Rebrisa S.A. es fusionada con Seguridad y Telecomunicaciones S.A., vía acuerdo de Junta Extraordinaria de Accionistas.
- c) Seguridad y Telecomunicaciones S.A. aporta a valor de mercado la totalidad de los bienes muebles e inmuebles que serán objeto de venta, a la nueva sociedad mencionada.
- d) Seguridad y Telecomunicaciones S.A. enajena las acciones de la nueva sociedad al tercero interesado en el negocio inmobiliario.

Efectuadas las consultas de rigor a los señores accionistas, no hubo preguntas que responder respecto de este punto de la tabla, por lo que se aprobó por unanimidad la reestructuración propuesta por Ernst & Young y expresada en las letras a) a la d) precedentes y se acordó que se llevarán a efectos los cambios propuestos en las sociedades filiales a partir de la fecha de celebración de esta junta.

Al no existir más intervenciones y no habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente levantó la Junta a las 14:45 horas.

Para constancia firman:



[Signature]
ALVARO GÜELL VILLANUEVA
Presidente

[Signature]
ENRIQUE GONZALEZ BRAVO
Accionista y Gerente General

[Signature]
SERGIO VIVANCO ARAYA
Accionista

[Signature]
CARMEN GÁTICA VILLARROEL
Accionista

[Signature]
JUAN CARLOS GARRIDO CARRERA
Accionista

CERTIFICADO

El Notario que suscribe certifica: **Uno)** Que ha estado en la reunión a que se refiere el Acta que antecede de la Vigésima Séptima Junta General de Accionistas de la sociedad Rebrica S.A., con el carácter de Extraordinaria, celebrada el día 12 de Junio de 2012, en la ciudad de Santiago, Comuna de Las Condes, Mall Parque Arauco, ubicado en calle Cerro Colorado N° 5413 **Dos)** Que asistieron a ella las personas que se indican al comienzo del acta; **Tres)** Que de conformidad con las anotaciones del Registro de Accionistas, los asistentes poseen un 78,987416% del total de las acciones emitidas con derecho a voto por la sociedad; **Cuatro)** Que dichas personas firmaron la lista de asistencia autorizada por DCV Valores y que el Acta precedente es reproducción fiel de lo tratado en la Junta y que los acuerdos fueron tomados por la mayoría en ellas indicadas; y **Cinco)** Que el acta fue firmada por las personas que aparecen suscribiéndola y que fueron designadas para tal efecto por la Junta.- Santiago, 12 de Junio de 2012.- Enrique Mira Gazmuri, Notario Suplente del titular Raúl Undurruga Laso.

~~HAY UN VOUCHER EN EL
NOTARIO ENVIADO EN
MAYO DE 2012 - 01 505
TEL: 634 5225 - 438 2204
SANTIAGO~~

